



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

zión el Sr. D. fern. Ruiz Matheos Alguazil
maor. y Regidor desta Ciudad. de la conozi-
do el que se ha logrado saberse & temido el
desorden que ha subido en la dha. buesta den-
trax dho. Ganador a pastar en ella embarazan-
dose esta buesta providencia solo por algu-
nos ganados lanax & diferentes conventos
& Religiosos que no sugesan dize a la ordenan-
za y ordenanzas que sobre ello se ablan
La absoluta prohibizion a todos los gana-
dos y los dueños de ellos suprelados han
puesto por paxores legos y donados con dho. sup-
ganados con cuyo motivo dho. ministros no lo
se les embaraza executar supprozedi-
mientos sino es que tambien se provocan dho.
donados y legos con diferentes amenzas y ma-
las palabras que excedan en lo que ablan.
Como ha sucedido el dia tres de Mayo
que sabiendo salido a dha. buesta do. dho.
ministros hallaron en ella el ganado lanax
el convento de Sta. 2a. de las huertas con

3

